

Proceso de Inclusión de Nuevos Puntos de Tanqueo

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible de Aviación CCE-235-4A-2020

El presente documento tiene como objetivo guiar a las Entidades Compradoras y a los Proveedores en el proceso de inclusión de nuevos Puntos de Tanqueo en el Acuerdo Marco para el suministro de Combustible de Aviación CCE-235-4A-2020, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC-.

Antes de iniciar con el proceso de inclusión en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad Compradora deberá consultar el Catálogo del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible de Aviación, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: [Ver Acuerdo Marco](#).

Procedimiento

1. La Entidad Compradora ingresa al minisitio del Acuerdo Marco y descarga el Formato – Inclusión Puntos de Tanqueo (Entidades Compradoras).

Adquirir el suministro de Combustible de Aviación en dos Modalidades: (i) Suministro a granel; y (ii) Suministro al ala.


Condiciones del Acuerdo Marco: Contrato


Consulte las condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible de Aviación

Fecha máxima para colocar Órdenes de Compra: Desde el 19 de octubre de 2020 hasta el 19 de octubre de 2022


Vigencia máxima para las Órdenes de Compra: Hasta el 19 de octubre de 2023

No. Plantilla para la creación de Eventos de Cotización en la TVEC: 95838

 Minuta Combustible de Aviación

 Formato Orden de Pedido - Modalidad a Granel

 Formato - Inclusión Puntos de Tanqueo (Entidades Compradoras)

 Simulador para estructurar la compra

 Catálogo del Acuerdo Marco

2. La Entidad Compradora debe diligenciar cada una de las columnas teniendo en cuenta la cantidad de Puntos de Tanqueo que necesita incluir. Vale la pena resaltar, que es deber de la Entidad Compradora, verificar el Catálogo previamente para no incluir en su solicitud, Puntos de Tanqueo que actualmente se encuentra habilitados en el Acuerdo Marco.



**Formato Inclusión Puntos de Tanqueo
Acuerdo Marco para el suministro de Combustible de Aviación**

Indique el valor del margen de comercialización únicamente en los Puntos de Tanqueo donde tiene la capacidad de distribuir el Combustible de Aviación

Nombre (Entidad /Proveedor) :	
Fecha:	

Márgenes de comercialización			
Ciudad / Municipio	Modalidad	Punto de Tanqueo	Margen de Comercialización/ Galón - (Exclusivo Proveedor)
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -

- La Entidad Compradora deberá diligenciar la información de los nuevos puntos de tanqueo y seleccionar mediante la lista desplegable la modalidad que requiere incluir para satisfacer su necesidad del suministro.
- La Entidad Compradora debe enviar por correo electrónico el Formato diligenciado al Administrador del Acuerdo Marco, excluyendo el diligenciamiento de la sección “Margen de Comercialización/Galón – (Exclusivo Proveedor)”. Lo anterior debido a que este espacio será exclusivo para el diligenciamiento del proveedor.
- Una vez la Entidad Compradora remita el formato correctamente diligenciado, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano procederá a la creación de un evento de cotización para la inclusión de los nuevos puntos de tanqueo solicitados y establecerá un plazo de respuesta a los proveedores de 3 días hábiles.
- Los Proveedores para responder a la solicitud de cotización, deberán diligenciar la información de “Nombre” y “Fecha”, además de la Columna “Margen de Comercialización/Galón – (Exclusivo Proveedor)”. En este caso, los Proveedores únicamente deben diligenciar el margen de comercialización en los Puntos de Tanqueo donde tienen la capacidad de suministrar el combustible de Aviación.

Si el Proveedor no cuenta con la capacidad para suministrar el combustible de Aviación en algunos de los nuevos Puntos de Tanqueo solicitados, deberá colocar en el Margen de Comercialización el valor cero (0) para dichos puntos.

Los Proveedores deberán tener en cuenta que las cotizaciones de los Márgenes de Comercialización que remitirán como respuesta al Evento de Inclusión serán definitivas y se establecerán como un valor máximo en el catálogo del Acuerdo Marco, en el caso de que llegasen a ser aprobadas.

Adicionalmente, es importante aclarar que al establecerse como un valor máximo, estos valores estarán sujetos a los descuentos que ofrecerán los proveedores sobre los márgenes de comercialización en cada Evento de Cotización.



Nota: Las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y en la Minuta del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible de Aviación aplicarán de igual forma para los Puntos de Tanqueo que serán incluidos.

7. Una vez el Proveedor diligencie el formato de inclusión con la cotización de los Márgenes de Comercialización para los nuevos Puntos de Tanqueo, deberá cargar su respectiva respuesta al Evento de Inclusión en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
8. Al finalizar el Evento de Inclusión, Colombia Compra Eficiente la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente remitirá a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, las respuestas de los proveedores al Evento de Inclusión, para que estas Entidades verifiquen los márgenes de comercialización cotizados para cada uno de los puntos y aprueben la viabilidad de inclusión o no de cada uno de ellos.
9. La Entidad Compradora solicitante deberá diligenciar y remitir vía correo electrónico al administrador del Acuerdo Marco, el *Formato de Aprobación PT*, en el cual las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, manifiestan su aceptación para la inclusión de los nuevos Puntos de Tanqueo a los márgenes cotizados por los Proveedores, esto, teniendo en cuenta que estas Entidades Estatales son las que mayor presupuesto destinan al Combustible de Aviación y un margen de comercialización muy alto, podría afectar la operación de las mismas.
10. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente una vez recibido el formato deberá responder dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud, según los establece el Acuerdo Marco.
11. Finalmente, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente deberá actualizar Catálogo y Simulador para Estructurar la Compra incluyendo los nuevos Puntos de Tanqueo, y proceder a la publicación de dichos archivos en el minisitio del Acuerdo Marco.

Elaboró: Daniel Orlando Pardo López
Contratista

Elaboró: Juan Pablo Villa
Contratista

Revisó: María Constanza Contreras Jagua
Gestor

Aprobó: Andrés Ricardo Mancipe González
Subdirector de Negocios

